

DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/853/2022/II

SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento de Coatepec

COMISIONADO PONENTE: David Agustín Jiménez Rojas

ELABORADO POR: Carlos Martín Gómez Marinero, Director de Asuntos Jurídicos

Xalapa Enríquez, Veracruz a siete de febrero de dos mil veintitrés.

RESOLUCIÓN que emite el Pleno del Instituto en la que declara **infundada la denuncia** por incumplimiento a las obligaciones de transparencia en contra del sujeto obligado, **Ayuntamiento de Coatepec**, y se ordena el cierre del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 376, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales abrogado y aplicable en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 400, el seis de octubre de dos mil veinte.

ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	1
PRIMERO. Competencia	2
SEGUNDO. Requisitos de procedibilidad y estudio de fondo	3
TERCERO. Efectos del fallo.....	6
PUNTOS RESOLUTIVOS.....	7

ANTECEDENTES

1. El veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, se recibió en la Dirección de Asuntos Jurídicos, una denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en contra del sujeto obligado Ayuntamiento de Coatepec, en cuya descripción indica lo siguiente:

...
Si nos situamos en la página oficial de PNT del Ayuntamiento de Coatepec como Sujeto Obligado al realizar la búsqueda, no aparecen las REGIDURÍAS en la fracción III considerada una obligación común de transparencia, de igual forma, se encuentran incluidos en las tablas de aplicabilidad como Sujetos Obligados y por ser parte del Ayuntamiento de Coatepec por tanto, también tienen facultades que se encuentran establecidas además en la Ley Orgánica del Municipio Libre,, que, si bien, no es su obligación publicar la información, sino de la Secretaría o área equivalente, se omitieron dichas facultades incumpliendo en una parte de las obligaciones de transparencia por ser información incompleta. (SIC)
...



Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
15_III_Facultades de cada área	LTAIPVIL15III	2022	1er trimestre
15_III_Facultades de cada área	LTAIPVIL15III	2022	2do trimestre
15_III_Facultades de cada área	LTAIPVIL15III	2022	3er trimestre
15_III_Facultades de cada área	LTAIPVIL15III	2022	4to trimestre

2. Por acuerdo de veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, la Comisionada Presidenta tuvo por presentada la denuncia y ordenó remitirla a la ponencia del Comisionado David Agustín Jiménez Rojas.

3. Mediante proveído de treinta de noviembre de dos mil veintidós, se ordenó su admisión requiriéndose al sujeto obligado para que dentro del término de tres días hábiles rindiera informe justificado respecto de los hechos motivo de la denuncia.

4. El nueve de diciembre de dos mil veintidós, compareció el sujeto obligado mediante correo institucional contacto@verivai.org.mx; y mediante proveído de fecha trece de diciembre del mismo año, se le tuvo por presentado al sujeto obligado rindiendo su informe justificado, en el término establecido.

5. El treinta y uno de enero de dos mil veintitrés se realizó la verificación virtual al sujeto obligado, respecto de la fracción III, del artículo 15, de la Ley de Transparencia local, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós.

Seguido el procedimiento en todas sus etapas, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, que tienen por objeto salvaguardar y garantizar el derecho a la información y la protección de datos personales, y que son presentadas en contra de los sujetos obligados por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafos segundo, y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, párrafos noveno, décimo y décimo primero, 67, párrafo tercero, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 77, y 89 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 360, 361, 362, 364, 368, 371, 372, 373, 374, 375 y 376 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, abrogado y aplicable al presente procedimiento en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior del Instituto



Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 400, el seis de octubre de dos mil veinte.

Dado que el Instituto es el encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de transparencia en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Requisitos de procedibilidad y estudio de fondo. El denunciante señala como sujeto obligado al Ayuntamiento de Coatepec, argumentando: *“...Si nos situamos en la página oficial de PNT del Ayuntamiento de Coatepec como Sujeto Obligado al realizar la búsqueda, no aparecen las REGIDURÍAS en la fracción III considerada una obligación común de transparencia, de igual forma, se encuentran incluidos en las tablas de aplicabilidad como Sujetos Obligados y por ser parte del Ayuntamiento de Coatepec por tanto, también tienen facultades que se encuentran establecidas además en la Ley Orgánica del Municipio Libre,, que, si bien, no es su obligación publicar la información, sino de la Secretaría o área equivalente, se omitieron dichas facultades incumpliendo en una parte de las obligaciones de transparencia por ser información incompleta...”*

Este cuerpo colegiado advierte que en la presente denuncia se encuentran satisfechos los requisitos formales y substanciales previstos en el artículo 35 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toda vez que en la misma se señala: **I.** Nombre del sujeto” obligado denunciado; **II.** Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; y **IV.** La presentación de la denuncia a través de un medio electrónico.

Planteamiento del caso. Este órgano garante debe emitir una resolución debidamente fundada y motivada en la que invariablemente se pronuncie sobre el cumplimiento o no de la publicación de la información de obligaciones de transparencia del sujeto obligado denunciado.

En el caso, se señaló el incumplimiento de la obligación de transparencia contenida en la **fracción III, del artículo 15**, de la Ley de Transparencia Local, que corresponde a la información relativa a: Las facultades de cada área;

Información que los sujetos obligados deben publicar atendiendo a lo previsto los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia¹.

¹ Posteriormente, se denominarán como Lineamientos Técnicos Generales y Lineamientos Generales.



Cabe mencionar que acorde a lo establecido por el Capítulo II, Lineamiento V, Fracción I de los Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley de la materia, es obligación del sujeto obligado, poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la Plataforma Nacional, la información derivada de las obligaciones de transparencia, tal y como lo señala el artículo 6º de la Ley General de Transparencia.

Del mismo modo, el Lineamiento sexto de los Lineamientos Generales citados, establece que la información que difundan y actualicen los sujetos obligados en su sección de Internet “Transparencia”, así como en la Plataforma Nacional, deberá cumplir con los atributos de calidad de la información y accesibilidad en los términos de las fracciones I y II, del lineamiento antes referido.

Respecto de la fracción denunciada, conforme con los criterios de aplicabilidad contenidos en los Lineamientos Técnicos Generales, para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se advierte el periodo de actualización y conservación, como se esquematiza en la tabla siguiente:

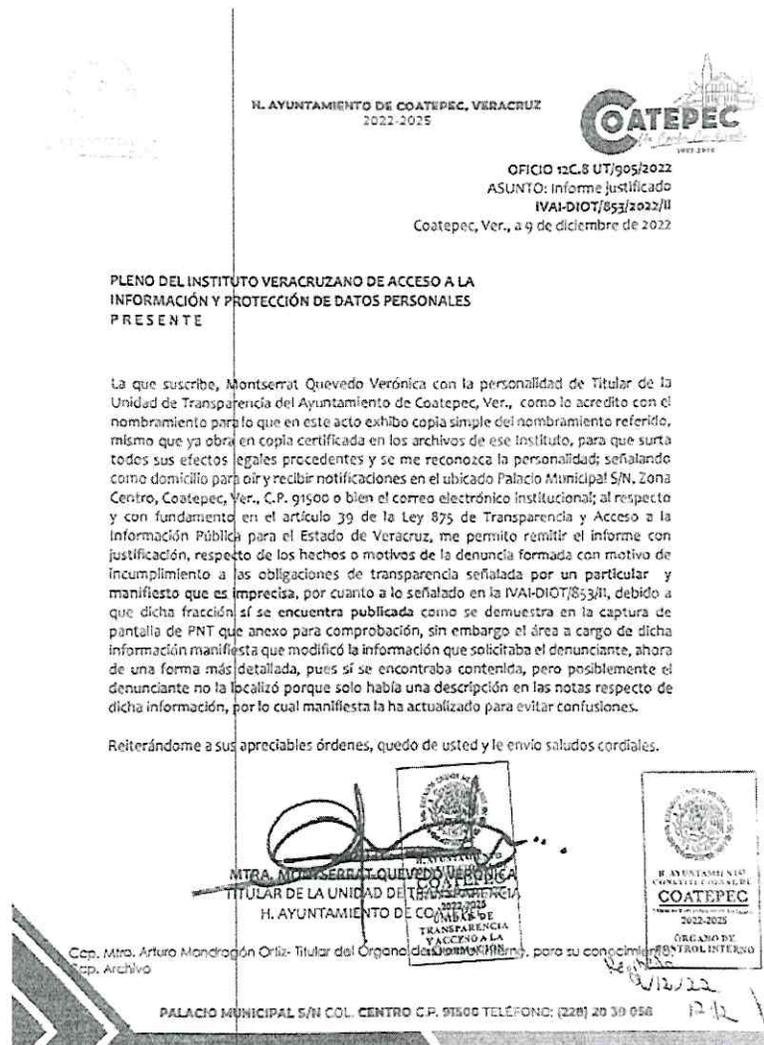
Artículo	Fracción o inciso	Lineamiento aplicable	Periodo de actualización y Tiempo de conservación
Artículo 15	III. Las facultades de cada área;	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Actualización: Trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación; Conservación: Información vigente.

Si bien al formular la presente denuncia el particular se inconformó por la falta de publicación de la fracción antes señalada, respecto de los **cuatro trimestres del ejercicio dos mil veintidós**, por lo que, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales aplicables que señalan que la información de dicha fracción debe ser actualizada trimestralmente, y se debe conservar la información vigente, por lo que tomando en cuenta la fecha de la denuncia, aunado a ello la fecha en que se realiza el estudio de dicha información, en el presente asunto se analizara **el cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós**, periodo exigible la publicación de la información denunciada, por lo que dicha temporalidad será objeto de estudio en el presente asunto; una vez establecido el carácter del sujeto obligado denunciado y en qué consiste la

obligación cuyo incumplimiento se señala, es posible analizar si se actualiza la omisión denunciada.

En términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de la materia, para determinar y analizar la litis dentro de la sustanciación de la denuncia, resulta de ineludible realización, la presentación del informe. En ese sentido tenemos que el sujeto obligado compareció a través del correo electrónico institucional contacto@verivai.org.mx, en fecha nueve de diciembre de dos mil veintidós, anexando oficio con nomenclatura 12C.8 UT/905/2022, de fecha nueve de diciembre de dos mil veintidós, que en lo medular señaló:

...



Ahora bien, establecidas las posturas de las partes, corresponde a este órgano garante dilucidar la existencia del incumplimiento denunciado.

De las manifestaciones del sujeto obligado a través de su titular de la Unidad de Transparencia, se advierte que señaló que la información relativa a dicha fracción se encuentra publicada y actualizada, en ambas plataformas digitales.



De conformidad con el Capítulo II, Lineamiento V, Fracción I de los Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley número 875 de la materia, es obligación del sujeto obligado, poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la Plataforma Nacional, la información derivada de las obligaciones de transparencia, tal y como lo señala el artículo 60 de la Ley General de Transparencia.

Del mismo modo, el Lineamiento Sexto de los Lineamientos Generales citados, establece que la información que difundan y actualicen los sujetos obligados en su sección de Internet “Transparencia”, así como en la Plataforma Nacional, deberá cumplir con los atributos de calidad de la información y accesibilidad en los términos de las fracciones I y II, del lineamiento antes referido, por lo que, el sujeto obligado, tiene el deber legal de mantener actualizada la información referida en su portal de transparencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia, acorde los periodos de actualización y conservación de la información exigibles.

Al respecto se debe mencionar que resultado de la verificación realizada tanto al portal de internet del sujeto obligado, así como a la Plataforma Nacional de Transparencia, se observó que la información **SI SE ENCUENTRA CARGADA** por el Sujeto Obligado, tal y como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales y como lo menciona el Sujeto Obligado en su Informe Justificado, que la información si se encuentra publicada, y en conclusión si se encontró cargada la información.

Es así que, en la verificación se advirtió que la información publicada por el sujeto obligado, se ajustó a los criterios sustantivos de contenido que le exigen los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En ese tenor, con base a la diligencia de inspección elaborada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, **en el Portal de Internet del sujeto obligado y en la Plataforma Nacional de Transparencia**, se advierte que no existe el incumplimiento señalado por la parte denunciante, toda vez que cumple con la publicación y actualización de la información comprendida en la **fracción III, del artículo 15** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que corresponde a: Las facultades de cada Área; lo que concierne, es declarar **infundada** la denuncia presentada.

TERCERO. Efectos del fallo. Al resultar **infundada** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, se **ordena** el cierre del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 fracción XVI de la Ley 875 de la materia y numeral 376, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales abrogado y aplicable en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de



Veracruz, Núm. Ext. 400, el seis de octubre de dos mil veinte, por las razones expresadas en el presente fallo.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se declara **infundada la denuncia** por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y se **ordena** el cierre del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 376, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales abrogado y aplicable en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 400, el seis de octubre de dos mil veinte, por las razones expresadas en el presente fallo.

SEGUNDO. **Digitalícese y remítase a las partes** la diligencia de verificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto mencionada en el presente fallo, adjunto a la notificación que se haga de la presente resolución, para que se impongan de su contenido.

TERCERO. Se informa al denunciante que, en términos del artículo 41 de la Ley de Transparencia, podrá impugnar la resolución a través del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley, y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **unanimidad** de votos las personas integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante la Secretaria de Acuerdos, con quien actúan y da fe.

Naldy Patricia Rodríguez Lagunes
Comisionada Presidenta

David Agustín Jiménez Rojas
Comisionado

José Alfredo Corona Lizárraga
Comisionado

Ana Silvia Peralta Sánchez
Secretaria de Acuerdos

DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/853/2022/II

SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento de Coatepec.

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas del día treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, el Dr. Carlos Martín Gómez Marinero, Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 39, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y 40, fracción XVII, del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Número Extraordinario 400, el seis de octubre de dos mil veinte, procede a desahogar la DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN del cumplimiento de las obligaciones de transparencia al portal del sujeto obligado, en la dirección electrónica que se tiene registrada en la Dirección de Capacitación y Vinculación <http://www.coatepec.gob.mx>, así como al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), respecto de la publicación y actualización de la información que señala el **artículo 15, fracción III**, de la Ley de la materia, respecto del **cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós**, procediendo en los términos siguientes:

La obligación de transparencia objeto de denuncia, se encuentra regulada en el artículo 15, fracción III, de la Ley de Transparencia vigente, misma que dispone:

...

Artículo 15. Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional, al inicio de cada año o dentro de los siguientes diez días naturales a que surja alguna modificación, de acuerdo con sus atribuciones y a disposición de cualquier interesado, conforme a lo siguiente:

...

III. Las facultades de cada área;

...

Información que los sujetos obligados deben publicar atendiendo lo previsto por los Lineamientos Técnicos Generales, para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia¹, y que establecen lo siguiente:

¹ Posteriormente, se denominarán como Lineamientos Generales.

...

En cumplimiento a esta fracción, los sujetos obligados publicarán las facultades respecto de cada una de las áreas previstas en el reglamento interior, estatuto orgánico o normatividad equivalente respectiva, entendidas éstas como las aptitudes o potestades que les otorga la ley para llevar a cabo actos administrativos y/o legales válidos, de los cuales surgen obligaciones, derechos y atribuciones.

...

Información cuyo periodo de actualización es trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación; debiendo conservarse publicada en las plataformas digitales la información **vigente**.

Al formular la presente denuncia el particular se inconformó por la falta de publicación de la fracción III, respecto de los cuatro trimestres del ejercicio dos mil veintidós, sin embargo, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, y tomando en cuenta la fecha en que se realiza la presente verificación, en este asunto solo se estudiara el **cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós** periodo exigible para el sujeto obligado mantener la información publicada, por lo que dicha verificación se abocará a dicha temporalidad.

Precisado lo anterior, se procede a realizar la diligencia de verificación en los términos siguientes:

Verificación realizada al Portal de Transparencia del Sujeto Obligado

Se procedió a inspeccionar el Portal del Sujeto Obligado en la dirección electrónica mencionada de esta verificación, de lo que se encontró lo siguiente, a manera de ejemplo se agregan las siguientes impresiones de pantalla:



[DIRECTORIO](#) [TRANSPARENCIA](#) [VALORES](#) [AVISOS DE PRIVACIDAD Y DOC. DE SEGURIDAD](#) [TRAMITES Y SERVICIOS](#)



Información de la administración de **Raymundo Andrade Rivera**, para el periodo comprendido del **01/01/2022** al **31/12/2025**

Obligaciones comunes

1. GOBIERNO ABIERTO. II PLAN DE ACCIÓN LOCAL
2. Formato de Solicitud de información
3. Guía para Actualización de la Información
4. DIOT
- I. Marco Normativo
- II. Estructura Organica completa

III. Facultades de las áreas administrativas

Áreas responsables: **Dirección de Buen Gobierno**

Última actualización: **2019-07-26**

Fecha de validación: **2020-05-18**

EJERCICIO 2022

Última actualización: **2023-01-05 15:22:31**

Facultades de cada área 3er trimestre

4o trimestre

TÍTULO		NOMBRE CORTO		
Facultades de cada área		LTAIPVIL15III		
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	periodo que se informa	Denominación del área	Denominación de la norma que establece atribuciones, responsabilidades y/o funciones y el fundamento
2022	01/10/2022	31/12/2022	Presidencia Municipal	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículo 36 fracciones I al XXX
2022	01/10/2022	31/12/2022	Sindicatura	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículo 37 fracciones I al XIV
2022	01/10/2022	31/12/2022	Secretaría	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 69 al 71
2022	01/10/2022	31/12/2022	Órgano de Control Interno	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 73 Quater al 73 Sedecies
2022	01/10/2022	31/12/2022	Subdirección de Investigación	Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3, 90 al 110 y demás aplicables
2022	01/10/2022	31/12/2022	Subdirección de Substanciación	Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3, 101, 111 al 214 y demás aplicables
2022	01/10/2022	31/12/2022	Unidad de Transparencia	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
2022	01/10/2022	31/12/2022	Departamento de Planeación	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 39 y 40
2022	01/10/2022	31/12/2022	Tesorería	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 72 y 73
2022	01/10/2022	31/12/2022	Subdirección de Ingresos	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 72 y 73
2022	01/10/2022	31/12/2022	Subdirección de Catastro	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 72 y 73
2022	01/10/2022	31/12/2022	Dirección de Comercio y Desarrollo Económico	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 72 y 73
2022	01/10/2022	31/12/2022	Subdirección de Egresos	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 72 y 73
2022	01/10/2022	31/12/2022	Subdirección de Recursos Humanos	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 72 y 73
2022	01/10/2022	31/12/2022	Subdirección de Recursos Materiales	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 72 y 73
2022	01/10/2022	31/12/2022	Subdirección de Auditoría Financiera	Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3
2022	01/10/2022	31/12/2022	Subdirección de Contabilidad	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 72 y 73
2022	01/10/2022	31/12/2022	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 73 Bis y 73 Ter
2022	01/10/2022	31/12/2022	Subdirección de Auditoría Técnica a la Obra Pública	Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3, 101, 111 al 214 y demás aplicables
2022	01/10/2022	31/12/2022	Subdirección de Obras Públicas	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 73 Bis y 73 Ter
2022	01/10/2022	31/12/2022	Subdirección de Desarrollo Urbano	Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
2022	01/10/2022	31/12/2022	Dirección de Turismo y Cultura	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 39 y 40
2022	01/10/2022	31/12/2022	Dirección de Fomento Agropecuario y Medio Ambiente	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 73 Octodecies y 73 Novodecies
2022	01/10/2022	31/12/2022	Subdirección de Ecología	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 39 y 40
2022	01/10/2022	31/12/2022	Departamento de Sistema Informáticos	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 39 y 40
2022	01/10/2022	31/12/2022	Dirección de Comunicación Social	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 39 y 40
2022	01/10/2022	31/12/2022	Coordinación de Archivo Municipal	Ley Orgánica del Municipio Libre
2022	01/10/2022	31/12/2022	CMAS	Ley de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 39 y 40
2022	01/10/2022	31/12/2022	Dirección de Asuntos Jurídicos	Ley Orgánica del Municipio Libre
2022	01/10/2022	31/12/2022	Dirección de Protección Civil	Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
2022	01/10/2022	31/12/2022	FIDECOAGUA	Gaceta
2022	01/10/2022	31/12/2022	Comisión de Sanidad Municipal	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 39 y 40

LISTO PROM RECUENTO: 59 SUMA: 09,43,9157 100%

C	D	E
33	31/12/2022 Dirección de Comunicación Social	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 39 y 40
34	31/12/2022 Coordinación de Archivo Municipal	Ley Orgánica del Municipio Libre
35	31/12/2022 CMAS	Ley de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 39 y 40
36	31/12/2022 Dirección de Asuntos Jurídicos	Ley Orgánica del Municipio Libre
37	31/12/2022 Dirección de Protección Civil	Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
38	31/12/2022 FIDECOAGUA	Gaceta
39	31/12/2022 Dirección de Servicios Municipales	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 39 y 40
40	31/12/2022 Subdirección de Desarrollo Municipal	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 39 y 40
41	31/12/2022 Departamento de Limpia Pública	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 39 y 40
42	31/12/2022 Departamento de Alumbrado Público	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 39 y 40
43	31/12/2022 Dirección del Sistema Municipal de Desarrollo Inicial	Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, artículo 10
44	31/12/2022 SIPINNA	Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
45	31/12/2022 Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
46	31/12/2022 Subdirección de Gobernación y Participación Ciudadana	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 39 y 40
47	31/12/2022 Subdirección de Educación	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 39 y 40
48	31/12/2022 Enlace de Salud	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 39 y 40
49	31/12/2022 Dirección de Seguridad Pública Municipal	Bando de Policía y Gobierno
50	31/12/2022 Dirección de Desarrollo Humano y Social	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 39 y 40
51	31/12/2022 Subdirección de Desarrollo Social	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 39 y 40
52	31/12/2022 Subdirección de Familias Vulnerables	Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
53	31/12/2022 Oficialía de Partes	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 39 y 40
54	31/12/2022 Subdirección de Juventud y Deporte	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 39 y 40
55	31/12/2022 COMUDE	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 39 y 40
56	31/12/2022 Oficialía del Registro Civil	Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, artículo 35, fracciones I a la XIV
57	31/12/2022 Instituto Municipal de la Mujer	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículo 60 Bis
58	31/12/2022 Agentes y Subagentes	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 61 y 62
59	31/12/2022 Regiduría Primera	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículo 38
60	31/12/2022 Regiduría Segunda	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículo 38
61	31/12/2022 Regiduría Tercera	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículo 38
62	31/12/2022 Regiduría Cuarta	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículo 38
63	31/12/2022 Regiduría Quinta	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículo 38
64	31/12/2022 Regiduría Sexta	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículo 38
65	31/12/2022 Regiduría Séptima	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículo 38
66	31/12/2022 Regiduría Octava	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículo 38



LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
Oficina de Estudios e Innovación Legislativas
Secretaría de Gobernación
Fórmula de Acceso a la Información

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016

TEXTO VIGENTE

Última reforma publicada DOF 27-12-2022

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, Y LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

ARTÍCULO PRIMERO.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se expide la Ley General de Responsabilidades Administrativas

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

LIBRO PRIMERO

DISPOSICIONES SUSTANTIVAS

TÍTULO PRIMERO

Capítulo I

Objeto, ámbito de aplicación y sujetos de la ley

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República, y tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

Artículo 2. Son objeto de la presente Ley:

- I. Establecer los principios y obligaciones que rigen la actuación de los Servidores Públicos;
- II. Establecer las Faltas administrativas graves y no graves de los Servidores Públicos, las sanciones aplicables a las mismas, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto;

1 de 88

OBSERVACIONES:

De la verificación realizada al **portal de Internet del sujeto obligado**, se observó que el sujeto obligado publica cincuenta y nueve registros, que corresponde al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós, de la **fracción III**, relativo a: "Las facultades de cada Área"; en el formato correcto, cumpliendo con lo establecido por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Verificación realizada a la Plataforma Nacional de Transparencia

Se ingresó a la consulta pública de la Plataforma, y se procedió a localizar la información de la fracción III, del artículo 15 de la Ley, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós, del Ayuntamiento de Coatepec, como se observa en las siguientes capturas de pantalla:

**PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA**

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Veracruz

Institución: Ayuntamiento de Coatepec

Obligaciones: **Generales** | Específicas

Trabaja las obligaciones: Determinaciones de autoridad, informes, Estadísticas, evaluaciones y estudios, atención a la ciudadanía, indicadores, Organización interna y funcionamiento

Uso de recursos públicos

LISTA DE OBLIGACIONES GENERALES

Buscar obligación:

ART. - 15 - I - EL MARCO NORMATIVO APLICABLE AL SUJETO OBLIGADO, EN EL QUE DE...	ART. - 15 - - ÚLTIMO PÁRRAFO
ART. - 15 - II - A - ESTRUCTURA ORGÁNICA	ART. - 15 - XV - A - PROGRAMAS SOCIALES DESARROLLADOS
ART. - 15 - XXXI - A - GASTO POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA	ART. - 15 - X - A - PLAZAS VACANTES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA
ART. - 15 - XXXVII - A - MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ART. - 15 - XXXVIII - A - PROGRAMAS QUE OFRECEN
ART. - 15 - II - B - ORGANIGRAMA	ART. - 15 - XLIV - A - DONACIONES EN DINERO REALIZADAS
ART. - 15 - XXXI - B - INFORMES FINANCIEROS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y PROGR...	ART. - 15 - XLIII - A - INGRESOS RECIBIDOS
ART. - 15 - XXXVII - B - R ART. - 15 - III - LAS FACULTADES DE CADA ÁREA PARTICIPACION CIUDAD...	ART. - 15 - XVI - A - NORMATIVIDAD LABORAL
ART. - 15 - III - LAS FACULTADES DE CADA ÁREA	ART. - 15 - XXXV - A - RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE D...
ART. - 15 - IV - LAS METAS Y OBJETIVOS DE LAS ÁREAS, DE CONFORMIDAD CON SUS P...	ART. - 15 - XLVI - A - ACTAS DEL CONSEJO CONSULTIVO
ART. - 15 - V - LOS INDICADORES DE GESTIÓN, ASÍ COMO OTROS RELACIONADOS CON	ART. - 15 - XL - A - EVALUACIONES Y ENCUESTAS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON
T...	

**PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA**

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Veracruz

Institución: Ayuntamiento de Coatepec

Ejercicio: 2022

ART. - 15 - III - FUNCIONES DE ÁREAS

Institución: Ayuntamiento de Coatepec

Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Artículo: 15

Fracción: III

Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

118 resultados, da clic en **1** para ver el detalle.

DESCARGAR **DENUNCIAR**

Se descargó el formato de Excel que emite la plataforma, en el que se encontraron ciento dieciocho registros, de los cuales cincuenta y nueve corresponden al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós, se agregan pantallas:

1	Nombre del Sujeto Obligado:		Ayuntamiento de Coatepec			
2	Normativa:		Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave			
3	Formato:		Facultades de cada área			
4						
5	ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Denominación Del Área	Denominación de La
6	37432312	2022	01/10/2022	31/12/2022	Dirección de Seguridad Pública Municipal	Bando de Policía y Gobierno
7	37432311	2022	01/10/2022	31/12/2022	Enlace de Salud	Ley Orgánica del Municipio
8	37432310	2022	01/10/2022	31/12/2022	Subdirección de Educación	Ley Orgánica del Municipio
9	37432309	2022	01/10/2022	31/12/2022	Subdirección de Gobernación y Participación Ciudadana	Ley Orgánica del Municipio
10	37432307	2022	01/10/2022	31/12/2022	SIPINNA	Ley de los Derechos de Ni
11	37432306	2022	01/10/2022	31/12/2022	Dirección del Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia	Ley Sobre el Sistema Estat
12	37432305	2022	01/10/2022	31/12/2022	Departamento de Alumbrado Público	Ley Orgánica del Municipio
13	37432308	2022	01/10/2022	31/12/2022	Procuraduría Municipal de Protección de niñas, Niños y Adolescentes	Ley de los Derechos de Ni
14	37432304	2022	01/10/2022	31/12/2022	Departamento de Limpia Pública	Ley Orgánica del Municipio
15	37432303	2022	01/10/2022	31/12/2022	Subdirección de Desarrollo Municipal	Ley Orgánica del Municipio
16	37432302	2022	01/10/2022	31/12/2022	Dirección de Servicios Municipales	Ley Orgánica del Municipio
17	37432301	2022	01/10/2022	31/12/2022	FIDECOAGUA	Gaceta

LISTO SE ENCONTRARON 59 DE 113 REGISTROS RECURSO: 59 100%

C	D	E
33	31/12/2022 Dirección de Comunicación Social	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 39 y 40
34	31/12/2022 Coordinación de Archivo Municipal	Ley Orgánica del municipio Libre
35	31/12/2022 CMAS	Ley de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 39 y 40
36	31/12/2022 Dirección de Asuntos Jurídicos	Ley Orgánica del municipio Libre
37	31/12/2022 Dirección de Protección Civil	Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
38	31/12/2022 FIDECOAGUA	Gaceta
39	31/12/2022 Dirección de Servicios Municipales	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 39 y 40
40	31/12/2022 Subdirección de Desarrollo Municipal	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 39 y 40
41	31/12/2022 Departamento de Limpia Pública	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 39 y 40
42	31/12/2022 Departamento de Alumbrado Público	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 39 y 40
43	31/12/2022 Dirección del Sistema Municipal de Desarrollo In	Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, artículo 10
44	31/12/2022 SIPINNA	Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
45	31/12/2022 Procuraduría Municipal de Protección de niñas, N	Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
46	31/12/2022 Subdirección de Gobernación y Participación Ciu	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 39 y 40
47	31/12/2022 Subdirección de Educación	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 39 y 40
48	31/12/2022 Enlace de Salud	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 39 y 40
49	31/12/2022 Dirección de Seguridad Pública Municipal	Bando de Policía y Gobierno
50	31/12/2022 Dirección de Desarrollo Humano y Social	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 39 y 40
51	31/12/2022 Subdirección de Desarrollo Social	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 39 y 40
52	31/12/2022 Subdirección de Familias Vulnerables	Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
53	31/12/2022 Oficina de Partes	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 39 y 40
54	31/12/2022 Subdirección de Juventud y Deporte	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 39 y 40
55	31/12/2022 COMUDE	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 39 y 40
56	31/12/2022 Oficialía del Registro Civil	Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, artículo 35, fracciones I a la XIV
57	31/12/2022 Instituto Municipal de la Mujer	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículo 60 Bis
58	31/12/2022 Agentes y Subagentes	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 61 y 62
59	31/12/2022 Regiduría Primera	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículo 38
60	31/12/2022 Regiduría Segunda	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículo 38
61	31/12/2022 Regiduría Tercera	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículo 38
62	31/12/2022 Regiduría Cuarta	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículo 38
63	31/12/2022 Regiduría Quinta	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículo 38
64	31/12/2022 Regiduría Sexta	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículo 38
65	31/12/2022 Regiduría Séptima	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículo 38
66	31/12/2022 Regiduría Octava	Ley Orgánica del Municipio Libre, artículo 38



LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
Última reforma DOF 27-12-2022

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016

TEXTO VIGENTE
Última reforma publicada DOF 27-12-2022

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:
Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, Y LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

ARTÍCULO PRIMERO.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se expide la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

LIBRO PRIMERO
DISPOSICIONES SUSTANTIVAS

TÍTULO PRIMERO

Capítulo I

Objeto, ámbito de aplicación y sujetos de la ley

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República, y tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

Artículo 2. Son objeto de la presente Ley:

- I. Establecer los principios y obligaciones que rigen la actuación de los Servidores Públicos;
- II. Establecer las Faltas administrativas graves y no graves de los Servidores Públicos, las sanciones aplicables a las mismas, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto;

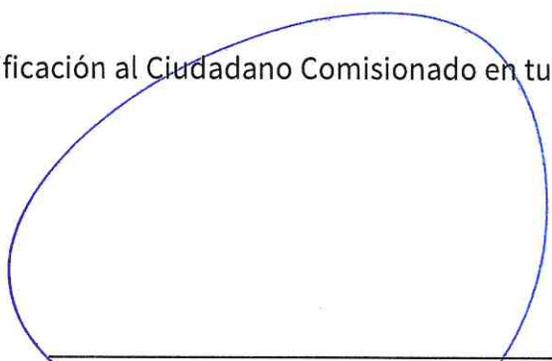
1 de 66

OBSERVACIONES:

De la verificación realizada a la **Plataforma Nacional de Transparencia**, se observó que el sujeto obligado publica cincuenta y nueve registros, que corresponde al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós, de la **fracción III**, relativo a: "Las facultades de cada Área"; en el formato correcto, cumpliendo con lo establecido por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Una vez concluida la verificación de la información, a las diecisiete horas con cincuenta minutos, del treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, se da por terminada la presente diligencia.

Remítase la presente verificación al Ciudadano Comisionado en turno para los efectos a que haya lugar.



CARLOS MARTÍN-GÓMEZ MARINERO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS